



01/2018

TRAMITADA
25 ENE 2018
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECEPCION

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC
 DEDUC. DTO

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA DV. Nº 3609 DE 2014 Y DELEGANSE ATRIBUCIONES COMO JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE TALCA, AL SEÑOR LORENZO ANTONIO CATALAN ASTORGA

SANTIAGO,

25 ENE 2018

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP. N°263, de 12 de Diciembre de 2016, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003; que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones, lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, artículos N°s 22 y 67 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206 de 1960, del Ministerio Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP. N° 79, del 02 de Febrero del 2004, que establece la Organización y Funciones de la Dirección de Vialidad, La Resolución Exenta DV. N° 3609 de 2014, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del Servicio.

**RESUELVO:
(EXENTO)**

D.V. Nº

446

- Déjese sin efecto, la Resolución Exenta DV. N° 3609 de 2014, totalmente tramitada.-
- DELÉGANSE las siguientes atribuciones, como Jefe Provincial de Vialidad de la Provincia de Talca, al funcionario Señor LORENZO ANTONIO CATALAN ASTORGA, RÚN. N°13.610.879-4, Profesional – Constructor Civil, Grado 9º EUS., Contrata, con residencia en Talca:

A.- ATRIBUCIÓN GENÉRICA

A.1. FISCALIZAR la ejecución de los estudios, proyectos, obras y faenas a cargo de la respectiva Oficina Provincial.

B.- ATRIBUCIÓN EJECUTIVA

B.2. Adquirir Bienes Muebles, activos físicos y materiales nacionales, contrataciones de servicios, y las adquisiciones de materiales e insumos que correspondan al proceso de ejecución de obras por administración, de conformidad al Reglamento respectivo (DS.MOP. N° 263, del 2016), hasta por un monto de 700 (UTM.) Unidades Tributarias Mensuales

B.2. ORDENAR la reparación, mantención y revisión de maquinarias, vehículos y equipos de la dotación a su cargo, como igualmente celebrar contratos para estos efectos. Los aludidos contratos no podrán exceder de las 74 Unidades Tributarias Mensuales.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CSO Nº **11654434**

C.- ATRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA

C.1. ENVIAR copias autorizadas de las Resoluciones dictadas sobre las materias correspondientes al Servicio, sean exentas o sujetas a Toma de Razón, a las Oficinas o Departamentos de la Dirección de Vialidad que correspondan, sin perjuicio de las copias o informaciones que requieren los niveles regionales superiores.

D.- ATRIBUCIÓN RELATIVA A PERSONAL

D.1. AUTORIZAR los Cometidos de Servicio al personal dependiente de esa Oficina Provincial, dentro de la respectiva Provincia y Región, y en los casos en que estos deban desplazarse fuera de la Región, deberán remitir copia del cometido funcional para conocimiento del Sr. Director Regional.

D.2. CONTROLAR y fiscalizar la labor del personal de su dependencia en cuanto a desempeño, asistencia, puntualidad, hoja de vida, probidad, etc., labor que deberá coordinar con la Oficina Administrativa Regional.

D.3. AUTORIZAR al personal de su dependencia, feriado legal, licencias médicas hasta por 30 días y permiso hasta 6 días en el año calendario con goce de remuneraciones.

D.4. AUTORIZAR a los funcionarios de la Oficina Provincial de la Provincia de Talca "PERMISO PATERNAL", de acuerdo al Artículo Nº 195 del Código del Trabajo, modificado por la Ley Nº 20.545, de 2011.

E. ATRIBUCIÓN PRESUPUESTARIAS

E.1. El Jefe de la Oficina Regional podrá establecer las asignaciones internas que estime necesario para dejar disponible fondos determinados a la Jefatura Provincial, siendo en todo caso responsable de su inversión.

F. ATRIBUCIÓN RELATIVA A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON CARGAS INDIVISIBLES, QUE EXCEDEN LOS LÍMITES DE DIMENSIONES (Resolución Nº 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).

Autorizar la circulación de vehículos con carga indivisible que excedan los límites de dimensiones establecidas en la Resolución Nº 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente y a lo indicado por la Dirección de Vialidad en publicación de Página Web.

3.- ESTABLÉZCASE que la Delegación de Atribuciones, se aplicará exclusivamente a las obras incluidas en los planes correspondientes, oficialmente aprobados por la Dirección de Vialidad, sin perjuicio de la responsabilidad del delegatario en su observancia y cumplimiento.-

4.- ESTABLÉZCASE asimismo que las atribuciones delegadas serán ejercidas exclusivamente por el delegatario.-

5.- ESTABLÉZCASE que la Dependencia jerárquica del Jefe de la Oficina Provincial será el Director Regional de Vialidad de su jurisdicción, a su vez, en los aspectos técnicos y de coordinación en materias de conservación de la red vial, dependerá del Jefe del Departamento Regional de Conservación y Administración Directa.-

6.- DISPÓNGASE que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

7.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Lorenzo Catalán Astorga, a la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule, a la Oficina Provincial de Vialidad de la Provincia de Talca, al Departamento de Desarrollo Organizacional, al Departamento de Personal, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

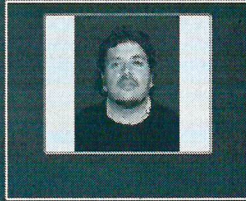
VºBº

DIRECTOR GENERAL OO.PP.

WALTER BRÜNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



Ficha del Funcionario



R.U.n.	13.610.879 4	Fecha Nacimiento	27-06-1979
Nombres	LORENZO ANTONIO	Estado Civil	SOLTERO(A)
Paterno	CATALAN	Sexo	MASCULINO
Materno	ASTORGA	Bienios	3
Región	DEL MAULE	N de Cargas	0
Unidad	PROV. TALCA		

- Función
- Laboral 1
- Valores Remu
- Laboral 2
- Personal
- Adicional
- Otros Antec.
- Atributos

Activo Pasivo
 Activo en Trámite Pasivo en Trámite

Fecha Estado: 01-05-2009 Obs. del Estado

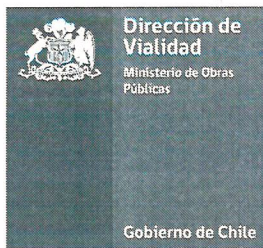
Calidad Jurídica: CONTRATA
 Estamento: PROFESIONAL
 Cargo: SIN CARGO
 Calidad Ocup: CONSTRUCTOR CIVIL
 Mención: SIN MENCION

Cargo Funcional: ANALISTA DE LICITACIONES Otras Funciones
 Especialidad: SIN ESPECIALIDAD

Grado Actual: 9
 Grado Anterior: 10
 Conserva Cargo:
 Grado Conserva:
 Serv. Conserv. Cargo:

Dotación:

Fecha Cargo: 01-08-2012
 Fecha Grado Actual: 01-08-2012
 Fecha Grado Anterior: 01-05-2009



ORD. : 95
ANT. : Res. DV N° 3609/2014.
MAT. : Solicita dejar sin efecto, realizar nombramiento, delegación de funciones y atribuciones.

TALCA, 11 ENE 2018

A : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD.

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DEL MAULE.

Me permito solicitar a Ud., dejar sin efecto Resolución DV N° 3609 de fecha 29/07/2014 que designa Jefe Provincial de Talca Región del Maule al Sr. Rodrigo Gutierrez Jacque y nombrar al Sr. Lorenzo Catalan Astorga Rut. 13.610.879-4, Profesional, Contrata, Grado 9° EUS, con residencia en Talca.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIO HERRERA SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



DISTRIBUCION

- Destinatario
 - Unidad de Recursos Humanos Regional.
- Proceso N° 11633853

ENTR. 959
12 ENE 2018 16:40



C.- ATRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA

C.1. ENVIAR copias autorizadas de las Resoluciones dictadas sobre las materias correspondientes al Servicio, sean exentas o sujetas a Toma de Razón, a las Oficinas o Departamentos de la Dirección de Vialidad que correspondan, sin perjuicio de las copias o informaciones que requieren los niveles regionales superiores.

D.- ATRIBUCIÓN RELATIVA A PERSONAL

D.1. AUTORIZAR los Cometidos de Servicio al personal dependiente de esa Oficina Provincial, dentro de la respectiva Provincia y Región, y en los casos en que estos deban desplazarse fuera de la Región, deberán remitir copia del cometido funcional para conocimiento del Sr. Director Regional.

D.2. CONTROLAR y fiscalizar la labor del personal de su dependencia en cuanto a desempeño, asistencia, puntualidad, hoja de vida, probidad, etc., labor que deberá coordinar con la Oficina Administrativa Regional.

D.3. AUTORIZAR al personal de su dependencia, feriado legal, licencias médicas hasta por 30 días y permiso hasta 6 días en el año calendario con goce de remuneraciones.

D.4. AUTORIZAR a los funcionarios de la Oficina Provincial de TALCA, VII Región, "PERMISO PATERNAL", de acuerdo al Artículo Nº 195 del Código del Trabajo, modificado por la Ley Nº 20.545, de 2011.

E. ATRIBUCIÓN PRESUPUESTARIAS

E.1. El Jefe de la Oficina Regional podrá establecer las asignaciones internas que estime necesario para dejar disponible fondos determinados a la Jefatura Provincial, siendo en todo caso responsable de su inversión.

F. ATRIBUCIÓN RELATIVA A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON CARGAS INDIVISIBLES, QUE EXCEDEN LOS LÍMITES DE DIMENSIONES (Resolución Nº 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).

Autorizar la circulación de vehículos con carga indivisible que excedan los límites de dimensiones establecidas en la Resolución Nº 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente y a lo indicado por la Dirección de Vialidad en publicación de Página Web.

3.- ESTABLÉZCASE que la Delegación de Atribuciones, se aplicará exclusivamente a las obras incluidas en los planes correspondientes, oficialmente aprobados por la Dirección de Vialidad, sin perjuicio de la responsabilidad del delegatario en su observancia y cumplimiento.-

4.- ESTABLÉZCASE asimismo que las atribuciones delegadas serán ejercidas exclusivamente por el delegatario.-

5.- ESTABLÉZCASE que la Dependencia jerárquica del Jefe de la Oficina Provincial como también en el aspecto técnico, normativo y de coordinación será el Director Regional de Vialidad de su jurisdicción.-

6.- DISPÓNGASE que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

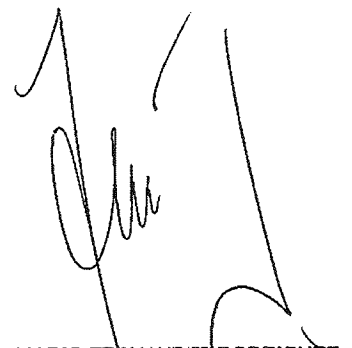
7.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Rodrigo Gutiérrez Jacque, al Señor Director Regional de Vialidad Región del Maule, al Departamento de Desarrollo Organizacional, al Departamento de Personal, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Vº Bº
DIRECTOR GENERAL OO.PP.

Javier Osorio Sepúlveda
Director General de Obras Públicas



MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD